



Fracción XXII: el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Samahil, Yucatán a 6 de Abril de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

L.A.G.E. Lidia Dzib Balam Titular de la UMAIP de Samahil

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el mes de **Marzo del 2015** relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Carlos Zúñiga Can
Secretario Municipal



07/ABR 2015

L.A.G.E. Lidia Guadalupe Dzib Balam Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 7 de **Abril** del 2015

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SAMAHIL